



Cancelan normas oficiales de salud; “no son necesarias”, dice López-Gatell

Eliminadas por decreto afectan protocolos para enfermos de cáncer cérvico uterino, de próstata, osteoporosis, diabetes mellitus...

Mario D. Camarillo
Ciudad de México

La cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para atender distintas enfermedades como el cáncer de mama, el cáncer cérvico uterino, el cáncer de próstata, la osteoporosis y la diabetes mellitus, entre otras que establecen procesos estandarizados para el diagnóstico y tratamiento, desató la polémica entre la Secretaría de

Salud y especialistas, luego de que el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, la cancelación de estas normas no afecta a los pacientes y no son necesarias.

El 1 de junio se publicó en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, en donde se propone la cancelación de dichas normas.

Entre las referentes a Salud, se encuentran al menos 30 relacionadas con la salud de los mexicanos como el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna; para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus; para la prevención, detección, diagnóstico,

tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

También figuran las normas para la prevención y control de la Tuberculosis; la prevención y control de la lepra; la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera; así como para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud del cáncer de próstata y del cáncer cérvico uterino, entre otras.

A pesar de la eliminación de dichas regulaciones, el funcionario dijo que se tiene garantizada la atención médica.

DECISIÓN

La decisión para la cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas las tomó el Comité de Normalización de la Secretaría de Salud, encabezado por



Otra decisión polémica que justifica López-Gatell.

el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, quien entre sus argumentos señala que “en México hay garantía de atención médica integral para las más de 35 mil enfermedades definidas, independientemente de que existan Normas Oficiales Mexicanas, por lo cual no son una condición o requisito”.

Al respecto, el diputado del PAN, Éctor Jaime Ramírez Barba, denunció que la decisión tomada irresponsablemente pone en riesgo la atención de calidad

de estas enfermedades.

“Es inadmisibles, pues estas NOM permitían a miles de mujeres tener acceso a los mejores tratamientos disponibles en México y una mejor esperanza de vida durante y después del cáncer. ¿Qué pasará con ellas y sus familias que enfrentan esta terrible enfermedad? ¿Qué sucederá con el trabajo que realizaron los más de 300 expertos médicos para lograr que más personas sobrevivan al cáncer de mama?”, explicó en mensajes en su cuenta de Twitter •